

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 28/2016**

**REGLAMENTO DE INVERSIONES DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**VISTO**

Lo dispuesto por el artículo 16, incisos a) y g), y el artículo 33 de la Ley N° 11.085, y la Resolución de Consejo Superior N° 11/2007 modificada por Resolución de Consejo Superior N° 09/2012 y

**CONSIDERANDO**

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 86 de la Ley N° 11.085 otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido del Consejo de Administración Provincial de Caja una propuesta de modificación del Reglamento de Inversiones vigente según la experiencia obtenida en su aplicación para disponer la incorporación de un instrumento nuevo que resulta acorde con la administración de la Caja estableciendo límites máximos.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS LA PROVINCIA DE SANTA FE  
RESUELVE:**

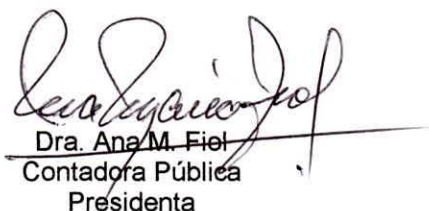
Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de Inversiones que, como Anexo "A", forma parte de la presente, sustituyendo el aprobado por la Resolución de Consejo Superior N° 11/2007 y modificado por la Resolución de Consejo Superior N° 09/2012.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, y a los matriculados; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y archívese.



Dra. Georgina Chiaramonte  
Contadora Pública  
Secretaria

Santa Fe, 25 de noviembre de 2016.



Dra. Ana M. Fiol  
Contadora Pública  
Presidenta